



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

SAN LUIS, Abril 09 de 2013.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0001076/2013 y glosados, mediante el cual la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial solicita la adquisición de medallas recordatorias destinadas a personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el Decreto 893/2012 Art. 140° inc. g), intervino a fs. 121 la Dirección de Compras y Contrataciones realizando la evaluación formal de las ofertas presentadas, desprendiéndose que la oferta de la firma "GONZALO ADRIAN FERNANDO" (oferta n° 1) resulta formalmente admisible. En relación a la oferta de la firma "VANZO PABLO ARIEL" (oferta n° 2) observa que no da cumplimiento al punto b) del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (no posee al momento de evaluación formal de ofertas el Certificado Fiscal para Contratar vigente emitido por AFIP - fs. 118/119), resultando en consecuencia formalmente inadmisibile.

Que también, dentro del marco normativo del Decreto 893/2012 (Art. 140 inc. f), se pusieron las ofertas a consideración de la unidad requirente para que emitiera opinión de las mismas. A fs. 110 vta. la Sra. Marcela A LUCERO, Coordinadora de la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, es de opinión que se debe tener en cuenta los antecedentes de la firma "GONZALO ADRIAN FERNANDO" en cuanto a la calidad de los productos entregados en años anteriores y al cumplimiento del compromiso asumido.

Que a fs. 123 interviene la Secretaría de Hacienda y Administración y luego de considerar los informes y evaluaciones de las áreas pertinentes y el tiempo perentorio recomienda adjudicar el presente procedimiento a la firma "GONZALO ADRIAN FERNANDO" por un monto de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 486.345,00). Respecto del monto de la oferta, señala que representa un aumento del 10,62 % en relación a la suma que se estimó invertir en la contratación.

Que la presente Compra Directa (Compulsa Abreviada) ha sido tramitada en todo conforme con las disposiciones del Art. 25°, Inciso "d", apartado 5° del Decreto n° 1023/01, y los Art. 19° y 24° del Decreto 893/12 (s/artículo 4° del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. n° 32/2012 (16/10/2012), y Ordenanza CS n° 14//10.

**Cde. DECRETO R. n° 35/2013**

///

INTERV
E.M.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO  
Rector  
U. N. S. L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTICULO 1º: Desestimar la oferta de la firma "VANZO PABLO ARIEL" - (CUIT 20-25246019-6) por resultar la misma formalmente inadmisibile, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa (compulsa abreviada) n° 03/2013 a la firma "GONZALO ADRIAN FERNANDO" - (CUIT 20-18323712-9) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 486.345,00); para la provisión de medallas recordatorias de plata (95 unidades), plata y oro (30 unidades) y oro (50 unidades), solicitadas por la Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial con destino a ser entregadas el día 09 de Mayo de 2013 a personal de esta Universidad que cumpla con lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza R. n° 47/78.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada precedentemente, según presupuesto obrante a fs. 67/68 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 011 - PRESUPUESTO ORDINARIO - 3/391 - EJERCICIO 2013.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO R. n° 35/2013.-**



  
C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

  
Dr. JOSE LUIS RICCARDO  
Rector  
U. N. S. L.